



EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XI Y ARTICULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Congreso del Estado detenta la potestad Constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas que le presenten los organismos públicos descentralizados paraestatales que prestan servicios de agua potable; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado *OSAFIG*, en los términos y facultades establecidas en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su correlativo 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En consecuencia, corresponde a esta Soberanía, expedir el decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el *OSAFIG*.

En virtud de la renuncia definitiva del Auditor Superior del Estado, aceptada por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el 8 de septiembre de 2014, la C. M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío, en su carácter de Auditor Especial del Área Financiera asumió el Encargo del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, de manera temporal y hasta que proteste el cargo el nuevo Auditor Superior del Estado, con las facultades y atribuciones que le corresponden al Auditor Superior. Lo anterior de conformidad con el contenido del artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO. La encargada del despacho de la titularidad del *OSAFIG*, turnó mediante oficio 473/2014 del 29 de septiembre del 2014, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, el *Informe de Resultados de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez*, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, radicada bajo expediente número (XVII) FS/13/12. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

TERCERO. El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, notificó al C. Ing. Oscar Valencia Montes, Director General de la Comisión



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, referida en lo sucesivo como *CIAPACOV*, el inicio de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, del organismo operador de agua a su cargo, mediante oficio 379/2013 del 28 de octubre de 2013; asimismo se le comunicó el nombre de los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

CUARTO. El Auditor Superior del Estado efectuó la entrega física y legal del Informe de Auditoría y las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y de Obra Pública; correspondientes a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, de la *CIAPACOV*, mediante oficio 340/2014 recibido el 29 de agosto 2014. Otorgando un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del referido oficio, para que se diera respuesta y exhibiera los elementos, justificaciones y aclaraciones que a su derecho convengan de las observaciones señaladas.

QUINTO. Con oficio DG-359/2014 del 05 de septiembre de 2014, la entidad fiscalizada solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, y de Obra Pública; correspondientes a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013. Petición a la que se dio formal respuesta, con oficio 355/2014, del 05 de septiembre de 2014, otorgándole 7 días hábiles adicionales improrrogables al plazo otorgado inicialmente.

Asimismo mediante oficio DG-379/2014, recibido el 19 de septiembre del 2014 por el *OSAFIG*, la Entidad Fiscalizada dio respuesta en tiempo y forma a las acciones, recomendaciones y observaciones formuladas, las cuales se recibieron para su análisis, valoración e integración del Informe de Resultados que se entrega a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado de Colima.

SEXTO. El C. Ing. Oscar Valencia Montes, Director General de la *CIAPACOV*, envió con oficio CI-DG-182/2014 del 19 de mayo de 2014, al Congreso del Estado, la cuenta pública de ese organismo operador de agua, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, aprobada por el Consejo de Administración en Sesión Ordinaria, número 115, del 14 de mayo de 2014. Remitida por el Congreso del Estado, al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, mediante memorándum número 137 del 26 de mayo de 2014. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 33, fracción XI, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SÉPTIMO. El Programa Anual de Auditoría aplicado por el *OSAFIG* para la revisión, comprendió la planeación, estudio general de la entidad y estudio del marco legal aplicable a la entidad, estudio y evaluación del control interno, análisis



de procesos administrativos, cálculo, verificación física y documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes para obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes respecto del objetivo de la revisión.

OCTAVO. La cuenta pública de la *CIAPACOV*, para el ejercicio fiscal 2013, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

**COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS
DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes	
Efectivo	92,438.72
Bancos	11,394,862.88
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	
Otros efectivos y equivalentes	48,744.02
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	39,962.25
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	15,094,150.02
Otros derecho a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	13,074,104.37
Derechos a recibir Bienes y Servicios	
Anticipo a proveedores por adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios a corto plazo	
Almacén	
Almacén de materiales y suministros de consumo	2,516,262.12
Otros Activos Circulantes	
Valores en garantía	18,143.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	42,278,667.38
ACTIVO NO CIRCULANTE	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso.	
Terrenos	60,500.00
Edificios no residenciales	534,510,087.60
Otros bienes Inmuebles	172,534,834.39
Bienes Muebles	



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Mobiliario y equipo de administración	4,383,946.21
Equipo Instrumental médico y de laboratorio	15,000.00
Vehículos y equipo de transporte	11,418,661.96
Maquinaria, otros equipos y herramientas	98,319,335.42
Activos Intangibles	
Licencias	22,691,746.84
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	
Depreciación acumulada de bienes muebles	-6,892,876.56
Amortización acumulada de activos intangibles	-226,894.86
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	836,814,341.00
TOTAL DEL ACTIVO	879,093,008.38
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por pagar a corto plazo	
Proveedores por pagar a corto plazo	2,303,727.41
Retenciones y contribuciones por pagar corto plazo	2,132,258.17
Otras cuentas por pagar a corto plazo	32,867,890.56
Pasivos diferidos a corto plazo	
Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	3,590,984.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	40,894,860.14
TOTAL PASIVO	40,894,860.14
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
Aportaciones	
Aportaciones	198,712,177.89
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	198,712,177.89
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
Resultado del Ejercicio: (Ahorro/desahorro)	
Resultados Ejercicio	76,109,551.71
Resultado del Ejercicio	68,161,346.36
Resultado Ejercicios Anteriores	
Resultados Ejercicios Anteriores	-10,345,073.82
Revalúos	
Otros revalúos	505,546,646.36
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	639,472,470.61
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	838,184,648.50
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	879,079,508.64



**COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ
ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	
Derechos	216,118,671.9
Productos de tipo corriente	4,122,859.09
Aprovechamientos de tipo corriente	79,271,022.96
Ingresos por venta de bienes y servicios	535,701.57
Total Ingresos de Gestión	300,048,255.48
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas.	
Participaciones y aportaciones	14,713,021.80
Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, subsidios y Otras Ayudas.	14,713,021.80
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	314,761,277.28
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
Gastos de funcionamiento	
Servicios personales	109,836,686.09
Materiales y suministros	6,739,587.84
Servicios generales	129,514,933.96
Total Gastos de Funcionamiento	246,091,207.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Subsidios y subvenciones	469,790.00
Ayudas sociales	38,933.03
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	508,723.03
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	246,599,930.92
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	68,161,346.36

NOVENO. En el Informe de Resultados, el *OSAFIG* desglosa la deuda pública de esa Comisión de Agua, como sigue:



El endeudamiento reportado es a corto plazo por \$40'894,860.14; los cuales corresponden a los conceptos que se desglosan a continuación:

PASIVO CIRCULANTE	IMPORTE (pesos)
Proveedores por pagar a corto plazo	2,303,727.41
Retenciones y contribuciones por pagar corto plazo	2,132,258.17
Otras cuentas por pagar a corto plazo	32,867,890.56
Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	3,590,984.00
SUMA	40,894,860.14

DÉCIMO. Asimismo, en el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, se desglosa la siguiente información presupuestaria:

A) INGRESOS

Mediante Decreto número 10 expedido por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 01 de diciembre 2012, se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2013, en la que se contempla la recaudación y administración por parte del organismo operador de agua en comento, los recursos resultantes por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; así como sus accesorios legales y otros ingresos. Estimando una captación de ingresos ascendiente a la cantidad de \$283'445,777.00.

En este ejercicio fiscal, y en el rubro que nos ocupa, la hacienda pública estatal, obtuvo ingresos por \$314'761,277.32; que comparándolos con el presupuestado, se observa un incremento de ingresos de \$31'315,500.32; variación que se muestra a continuación:

**COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
 ALCANTARILLADO
 DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ.
 ESTADO DE VARIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL
 EJERCICIO FISCAL 2013**

CONCEPTO	INGRESOS EJERCICIO 2013 (pesos)	LEY DE INGRESOS 2013	DIFERENCIA (pesos)
		(pesos)	
Derechos	216,118,671.90	0.00	216,118,671.90



Productos de tipo corriente	4,122,859.09	0.00	4,122,859.09
Aprovechamientos de tipo corriente	79,271,022.96	0.00	79,271,022.96
Ingresos por venta de bienes y servicios	535,701.57	0.00	535,701.57
Participaciones y aportaciones	14,713,021.80	0.00	14,713,021.80
SUMA	314,761,277.32	283,445,777.00	31,315,500.32

B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la CIAPACOV, para el ejercicio fiscal 2013, fue de \$283'445,777.00; autorizado por el Consejo de Administración en Sesión Ordinaria número 110 del 29 de noviembre de 2012. Comparándolo con el egreso ejercido que fue de \$271'175,131.19 se refleja una erogación de \$12'270,645.81 menor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se desglosa en los diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS 2013 (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	109,836,686.09	112,752,661.00	-2,915,974.91
Materiales y suministros	6,728,199.97	11,705,923.00	-4,977,723.03
Servicios generales	129,296,751.96	135,873,315.00	-6,576,563.04
Subsidios y subvenciones	508,723.03	6,336,000.00	-5,827,276.97
Bienes muebles e inmuebles	15,603,730.26	3,798,482.00	11,805,248.26
Deuda Pública	0.00	58,000.00	-58,000.00
Inversión Pública	9,201,039.88	12,921,396.00	-3,720,356.12
SUMA	271,175,131.19	283,445,777.00	12,270,645.81

UNDÉCIMO. En el Informe de Resultados, el OSAFIG, describe el alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos y egresos del ejercicio como se detalla:



A) FINANCIERAS

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos propios	274,220,531.15	115,220,459.75	42.02%
Recursos Federales	38,157,326.58	38,157,326.58	100.00%
Recursos Municipales	2,383,419.55	2,383,419.55	100.00%
SUMA	314,761,277.28	155,761,205.88	49.00%
EGRESOS			
Recursos propios	222,155,345.41	165,017,551.55	74.28%
Recursos Federales	49,019,785.78	48,999,526.78	99.96%
SUMA	271,175,131.19	214,017,078.33	79.00%

B) OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
EGRESOS OBRA PÚBLICA			
Obra pública	9,201,039.88	8,483,500.35	92.20%
Obra (Mantenimiento)	20,806,514.13	4,655,191.93	22.27%
SUMA	30,007,554.01	13,138,692.28	43.78%

DUODÉCIMO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, se reunieron con la encargada del despacho de la titularidad del OSAFIG, para conocer el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativo y la acciones implementadas por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en las Cédulas de Resultados



Primarios quedaron, en su mayoría, debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que los funcionarios responsables atendieron; prevaleciendo, en su caso, observaciones parcialmente solventadas, las cuales, no representan una conducta susceptible de ser sancionada administrativa y económicamente por parte de esta Soberanía. Pero sí, un seguimiento puntual del *OSAFIG*, para generar, conjuntamente con el ente auditado, el cumplimiento de las acciones tendientes a mejorar la gestión pública.

DECIMOTERCERO. Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del organismo operador de agua, el *OSAFIG* determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la entidad fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Sin embargo, y derivado del estatus que guardan las observaciones y por el incumplimiento a la atención de las acciones promovidas para su solventación, los servidores públicos responsables de las acciones pendientes, dada su naturaleza, no ameritan la imposición de sanciones administrativas y económicas por parte del Congreso del Estado.

DECIMOCUARTO. Con base en la información y documentación presentada por el *OSAFIG*, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, y en cumplimiento al artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, sin observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO No. 425

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, sin observaciones en materia de responsabilidades.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.



**2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA**

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

**C. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. GABRIELA BENAVIDES COBOS
DIPUTADA SECRETARIA**